

UN ESTUDIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL E-GOBIERNO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ESPAÑOLA

José Ángel Rivero Menéndez, joseangel.rivero@urjc.es. Universidad Rey Juan Carlos

Leonor Mora Agudo, leonor.mora@urjc.es, Universidad Rey Juan Carlos

Sandra Flores Ureba, sandra.flores@urjc.es, Universidad Rey Juan Carlos

RESUMEN

En Internet todo tiene visibilidad. Para lo bueno y para lo malo los portales oficiales de las respectivas administraciones públicas se constituyen en referente, en ocasiones el primero y más inmediato, de la imagen corporativa de la administración respecto de sus ciudadanos. Así pues la imagen de la administración queda vinculada al contenido de su web así como a la propia presentación y organización de su contenido

Desde esta perspectiva, el e-gobierno debe ser visto como una oportunidad al alcance de la administración para ofrecer una imagen transparente de su gestión. Un poderoso instrumento para justificar y mantener su propia legitimidad ante los ciudadanos. Un soporte técnico, en definitiva, sobre el que desarrollar los conceptos de responsabilidad y de rendición de cuentas.

En el presente trabajo abordamos el estudio empírico de la información económico-presupuestaria municipal puesta a disposición de los usuarios a través del soporte “internet”. Para ello hemos tomado las páginas web oficiales de los municipios españoles de mayor tamaño, los 22 ayuntamientos con población superior a los 300.000 habitantes. No obstante, antes de exponer los resultados de nuestra investigación, hemos creído conveniente realizar unas reflexiones conceptuales previas sobre la rendición de cuentas en “internet” como mecanismo para la evaluación social de la actividad financiera pública en el entorno local.

PALABRAS CLAVE: Administración Pública; E-Gobierno; Rendición de cuentas.

ABSTRACT:

Everything is visible in the Internet. The official portals of the respective public administrations are a reference, occasionally the first and the most immediate one, of their corporate image before their citizens. Thus, the image of the administration remains bound to its web content and so to its own presentation and organization of its content.

From this perspective, e-government may be seen as an opportunity within the administration’s reach to offer a transparent image of its management and a powerful instrument to justify and to support its own legitimacy before the citizens. It is, in short, a technical support to develop the concept of accountability.

In this paper we approach the empirical study of the Councils’ economic-budgetary information put at the disposal of the users through the Internet support. In order to do it, we have visited the official web pages of the largest Spanish councils, the 22 cities with population over 200.000 inhabitants. However, before exposing the results of our investigation, we have taken into consideration several previous conceptual thoughts on the

accountability in the Internet, as a mechanism for the social evaluation of the financial public activity in the local environment.

KEYWORDS: Public administration; E-government; Accountability.

1. EL CONCEPTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MARCO DEL E-GOBIERNO

Poder, responsabilidad y rendición de cuentas son conceptos relacionados. Sin la delegación de cierto poder, o cierta capacidad de hacer, no se puede exigir responsabilidad, y esa responsabilidad se demuestra, justifica y descarga mediante la oportuna rendición de cuentas. La rendición implica la demostración de los resultados de la gestión de tal forma que ello supone revelar y explicar lo que se ha hecho. (MARTÍNEZ 2005, p.3).

Tradicionalmente la rendición de cuentas en el entorno público parecía estar exclusivamente relacionada con la exigencia de responsabilidad en los ámbitos de legalidad y financiero, lo que reducía la obligación de la administración a dar cuenta de su gestión mediante la presentación de las cuentas anuales.

Más recientemente (HUMPHREY 1993) el enfoque de la rendición de cuentas se ha ampliado incorporando una dimensión social que trata de ir más allá de la típica justificación contable defendiendo el derecho de los ciudadanos a ser informados, no sólo de los resultados contables de la entidad, sino también de los objetivos que éstas pretenden alcanzar y, de las estrategias que desarrollarán para lograrlos.

El uso de Internet para la difusión de la información financiera, estratégica y de gestión, puede dar respuesta a este nuevo concepto de responsabilidad, en la medida en que facilita la accesibilidad de esta información permitiendo su universalización.

1.1. La importancia de la difusión de la información financiera y de gestión en el ámbito público

En el ámbito de la gestión pública la problemática de la responsabilidad y la rendición de cuentas adquieren una importancia de una relevancia mayor a la que tiene esta cuestión en la empresa privada. Dos argumentos pueden soportar nuestra afirmación. De una parte, la titularidad pública de los recursos empleados por la administración en el ejercicio de sus funciones sitúa a los ciudadanos en una doble posición, no sólo son “clientes” de la administración en tanto en cuanto que son los usuarios de los servicios públicos prestados por ésta, sino que también son los “financiadores” de la misma mediante la aportación de sus impuestos y demás tasas de pago coercitivo. Los ciudadanos se convierten en “accionistas” o agentes con intereses financieros en la administración, por lo que al modo de los accionistas de las empresas pasan a ser interesados de primer orden en la gestión de la misma.

En segundo lugar, en el entorno público no hay medidas o indicadores que de una forma inmediata y directa informen de la gestión desarrollada, como pueda ser el beneficio de las empresas. Esta situación conlleva una necesidad adicional de información, necesidad que se refuerza por la existencia del régimen presupuestario

al que queda sometida la actividad económico-financiera pública y que dota de cierta complejidad a la información contable elaborada por la misma.

1.2. Los usuarios de la información financiera pública

El Plan General de Contabilidad Pública de 1994 recoge en el apartado III de su Introducción una descripción de los usuarios de la información contable pública muy amplia y heterogénea:

“La información contable contenida, fundamentalmente, en las denominadas Cuentas Anuales, debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales. Entre los destinatarios de la Contabilidad Pública se abre una gama muy amplia de colectivos, desde los órganos de gobierno de las entidades a los mismos ciudadanos como tales, pasando por las empresas y organizaciones patronales, trabajadores y sindicatos, suministradores de bienes y servicios, prestamistas y otros acreedores responsables de la política económica, financiera y fiscal a sus diferentes niveles, parlamentos y otras asambleas, legislativas o no, órganos de control externo dependientes de aquéllos y, en general, cuantos colectivos se vean afectados de una u otra manera por la actividad económico-financiera del sector público, que prácticamente son, por una u otra razón, y desde diferentes ópticas, todos los que componen el tejido político, económico e institucional de la sociedad”.

Por su parte, y en el ámbito municipal, la Instrucción de Contabilidad en su modelo normal, aplicable desde enero de 2006, recoge como destinatarios de la información contable pública una amplia gama de agentes, que parece englobar a todos los posibles en la redacción de su último apartado *“Otras entidades públicas y privadas, asociaciones, usuarios de los servicios prestados por la entidad contable y ciudadanos en general”*¹.

En nuestra opinión, la exigencia de la norma contable de accesibilidad a una pluralidad de agentes económicos y sociales no parece cubrirse de forma satisfactoria con la mera publicación de los presupuestos municipales en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias o comunidades autónomas. En este sentido, conviene traer a colación las palabras del órgano de Control Externo del Gobierno Catalán, la Sindicatura de Comptes (1996) (en MARTÍNEZ 2005, p.6) cuando en su informe sobre la Cuenta General de las Corporaciones Locales señalaba lo siguiente: *“ Es urgente la necesidad de iniciativas parlamentarias tendentes a desarrollar por parte de los entes locales un sistema de información económico-financiero de gestión y de eficacia que sea asequible por el ciudadano y que pueda ser entendido por cualquier persona medianamente informada, y que sea refrendado por los correspondientes controles, a fin de dar fiabilidad no tan sólo a las cuentas, sino también a la gestión y al cumplimiento de objetivos”*.

Un sistema que utilice la red para los objetivos de difusión descritos otorgaría una evidente mejora sobre los modelos actuales, por lo que debemos señalar la utilidad de Internet como medio eficaz para junto con la información institucional y sobre trámites, aportar los elementos necesarios para la rendición de cuentas en su triple perspectiva: legal, financiera y social.

Internet constituye un poderoso mecanismo de difusión de información. El coste para el usuario es reducido y permite aumentar exponencialmente el número de personas que pueden acceder a la información.

¹ El Plan General de Contabilidad Pública de 1994 es de aplicación a todos los entes pertenecientes al sector público, si bien, en lo referente a las Corporaciones Locales, será de aplicación mediante su adaptación específica o Instrucción de Contabilidad para la Administración Local

Sin embargo, debe indicarse que en la actualidad, no existe norma jurídica alguna que obligue a las entidades públicas a suministrar información financiera a través de Internet². La difusión de información financiera a través de Internet se configura como una práctica voluntaria, que debe considerarse en cualquier caso como un reflejo de una buena política de gobierno corporativo.

2. LOS CONTENIDOS A DIFUNDIR POR MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Conforme al concepto tradicional de rendición de cuentas la información necesaria para la misma debería restringirse a aquella exigida conforme a la normativa vigente (Artículo 210 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Título IV “*De la información a obtener del sistema*” de la Instrucción de Contabilidad de Administración Local de 2004). La información legalmente exigida tiene un evidente contenido económico, legal, presupuestario y financiero y se concreta en los siguientes estados contables:

- Balance
- Cuenta del Resultado Económico-patrimonial
- Estado de liquidación del presupuesto
- Memoria

Estados éstos referidos tanto a la propia entidad local (administración local en sentido estricto) como a sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad municipal.

No obstante, y desde nuestra perspectiva entendemos que la información a difundir por medios telemáticos en relación con el ejercicio de la rendición de cuentas debe ser suficientemente amplia como para no limitarse exclusivamente a los contenidos de tipo económico-financiero.

En este sentido proponemos un conjunto amplio de información que hemos clasificado por áreas y que bien podrían ser incluidas en las páginas web oficiales de las respectivas administraciones locales:

1. Información presupuestaria y financiera

Referida a las cuentas anuales de obligada presentación por las entidades públicas que sujetan su contabilidad al Plan General de Contabilidad Pública o bien, en su caso, para las Corporaciones Locales, a la Instrucción de Contabilidad para Administración Local. Así pues, los estados contables contemplados en esta normativa agruparían entre otros, al Estado de Liquidación del Presupuesto, el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, documento éste último que a su vez englobaría estados tales como el Estado de Remanente de Tesorería, el Estado de Tesorería o el Estado de la deuda.

2. Información sobre indicadores clave de la marcha de la entidad

² En el ámbito de la empresa privada la Ley 26/2003, de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988, del mercado de valores, impone la obligación a las empresas que coticen en bolsa a tener una página web donde exista un apartado de información para inversores en el que conste la información financiera de obligatoria difusión por parte de la empresa, informe de gobierno corporativo incluido.

Proponemos la inclusión de elementos de medida de la gestión desarrollada por la administración pública. En este sentido, la Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local recoge que a partir del 2006 dentro de la Memoria se incluirán indicadores relativos a la situación presupuestaria, económico-financiera y de gestión de los servicios públicos (indicadores de gestión), lo que supone sin duda una importante y apreciable novedad.

3. *Información sobre responsabilidad social e información medioambiental*

A pesar de que en el sector público la difusión de información (en su nivel micro-económico) sobre aspectos sociales y medioambientales no es obligatoria, entendemos que su creciente desarrollo en el ámbito privado llevará a sumarse a la administración pública a la necesidad de proporcionar algún tipo de información en este sentido.

La amplitud del concepto de responsabilidad social es tan grande como el concepto de responsabilidad social que se quiera tener. No obstante, las experiencias desarrolladas en la empresa privada suelen referirse a aspectos relacionados con:

- Los trabajadores de la empresa
- Responsabilidad en el output de la empresa
- Labor social en la comunidad
- Cumplimiento de normas, estándares y respeto de derechos
- Aspectos medioambientales.

Los aspectos relativos a la responsabilidad social han encontrado un cauce de difusión a través de las guías de sostenibilidad, cuyo principal patrocinador y referente ha sido La “Global Reporting Initiative” (GRI). Conviene destacar la reciente adaptación de la guía GRI para el sector público.

4. *Información sobre gobierno corporativo*

En el ámbito de la empresa privada la información a agrupar bajo esta clasificación sería aquella referida a la estructura de propiedad de la empresa, descripción de la estructura de los órganos de gestión, operaciones entre administradores y la empresa, sistemas de control del riesgo empresarial, sistemas de retribución de los administradores y alta dirección, seguimiento de prácticas sobre buen gobierno,...

En España la regulación de la información sobre gobierno corporativo se introdujo en el ámbito privado con la ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, del mercado de valores. Norma que obliga a las sociedades cotizadas bajo el argumento de la búsqueda de la transparencia y la defensa del inversor.

La lógica de defensa de la transparencia debe aplicarse con mayor intensidad si cabe en el ámbito de la administración pública. Bien es cierto que en España, muchos de los aspectos sobre los que fijan su atención las normas de gobierno corporativo están regulados para las entidades públicas por normas de derecho administrativo. Conviene destacar cómo en el sector público la regulación de los

aspectos del gobierno corporativo es mucho más precisa de tal forma, que todo lo que no está permitido por la normativa está prohibido, a diferencia del sector privado. No entendemos pues que esta rigidez normativa no vaya soportada por un mayor esfuerzo informativo, que tendría en el uso de la red un soporte privilegiado para dar la mayor difusión posible a las prácticas de buen gobierno adoptadas.

5. *Información sobre intangibles*

La doctrina habla de intangibles para referirse a activos no monetarios sin sustancia física que son mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos, y que aportan beneficios económicos futuros a la entidad.

Existe una gran confusión en lo referente a los activos intangibles como consecuencia de su escasa regulación y la aparición de nuevas terminologías que vienen a sustituir parcialmente a la de activos intangibles. No obstante, hay un común acuerdo en incluir elementos tales como la formación de los empleados, la imagen de la organización, el know-how especializado,...

La especificidad del ámbito público es que en general no puede considerarse que los activos intangibles generen beneficios, pero sí que podemos considerar que permiten ahorrar gastos, mejorar la capacidad del servicio así como la percepción de calidad del mismo por parte de los ciudadanos. Es más, para el decir de muchos, es en el ámbito público donde un mayor número de intangibles están presentes por la naturaleza de la actividad desarrollada.

3. ANÁLISIS EMPÍRICO DE LA INFORMACIÓN SOBRE RENDICIÓN DE CUENTAS DIFUNDIR A TRAVÉS DE INTERNET EN LOS GRANDES MUNICIPIOS ESPAÑOLES

Con el objetivo de evaluar el grado de información relacionada con la rendición de cuentas que ofrecen las entidades locales municipales a través de internet, hemos realizado un trabajo de campo consistente en evaluar las páginas webs de los grandes ayuntamientos españoles, esto es aquellos cuya población supera los 300.000 habitantes³.

El análisis de las webs ha sido realizado teniendo en cuenta el distinto grado de desarrollo en que pueden encontrarse los servicios ofertados en ellas. A este respecto conviene recordar las distintas etapas en el desarrollo del servicio público en internet que la Comisión Europea (2004, p.21) clasifica en los siguientes cuatro niveles:

- *Nivel 1: servicios on-line sólo para proporcionar información. El usuario puede leer la información on-line y bajársela en su equipo.*
- *Nivel 2: los formularios están disponibles on-line. Pueden ser bajados de la red y enviados vía postal, fax o e-mail.*

³ Para un detalle de la muestra analizada véase el Anexo 3, hemos escogido esa muestra por considerarla más representativa.

- Nivel 3: las transacciones individuales entre una administración y una empresa y una empresa o ciudadano son posibles. Los formularios pueden ser cumplimentados on-line y las órdenes dadas y, en su caso, pagadas.
- Nivel 4: son posibles múltiples transacciones, los servicios están integrados y las transacciones entre administraciones y empresas y ciudadanos son completas y automáticas.

Para los grandes municipios españoles constatamos la generalización del uso de internet como forma de relación administración-ciudadano y de prestación de servicios, la existencia de un alto desarrollo informativo (con contenidos informativos comunes en todos los ayuntamientos), canales consolidados de interacción, amplia gama de trámites ofertados on-line, desarrollo del certificado digital y, finalmente, la escasa integración de contenidos entre instituciones públicas. (RIVERO, MORA y FLORES 2006)

El citado estudio previo, referido a la misma muestra municipal que nuestro actual trabajo, ponía asimismo de manifiesto que en lo referente a la información presupuestaria y financiera, sólo un 86% de los ayuntamientos estudiados disponía de dicha información en su página web, resultando no obstante, insuficiente en cuanto a la calidad y extensión de la misma. En el presente artículo nos centraremos en el análisis de las páginas web como instrumento para la rendición de cuentas.

Para determinar que tipo de información referida a la rendición de cuentas ofrecen los ayuntamientos objeto de estudio hemos realizado una revisión de las páginas web de la muestra⁵ valorando los siguientes aspectos⁶ (Véase anexo 2)

- Información presupuestaria y financiera
- Informe de auditoría y control externo
- Información estratégica
- Indicadores de carácter financiero
- Información sobre intangibles
- Gobierno Corporativo
- Información sobre sostenibilidad y medioambiente.

3.1 .Información presupuestaria y financiera.

En este apartado abordamos el tipo de información financiera y presupuestaria que ofrecen los ayuntamientos de la muestra. No obstante, hemos realizado un análisis algo exhaustivo, más allá de la información legal de obligada elaboración por los entes locales, puesto que si sólo considerásemos a los ayuntamientos que ofrecen toda la información de obligada rendición obtendríamos que únicamente el ayuntamiento de Barcelona cumpliría con el requisito. (Ver anexo 2)

⁵ Esta revisión se ha realizado en el mes de Noviembre del 2006.

⁶ Cabe destacar, que cómo ya indicamos en el punto 2 de este estudio, consideramos que la información a difundir por los ayuntamientos a través de internet en relación con el ejercicio de la rendición de cuentas, no debe limitarse a la información económica-financiera, información exigida legalmente, sino a otros aspectos más amplios.

Así pues, la información sobre los estados contables que forman las cuentas anuales de obligada rendición: Balance, Cuenta del Resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y Memoria que incluya, entre otros, el Estado de Remanente de Tesorería, sólo encuentra el suficiente desarrollo informativo en Internet para el caso del ayuntamiento de Barcelona, el cual facilita asimismo información sobre los presupuestos municipales, los presupuestos de los organismos autónomos y empresas municipales, el Estado de Consolidación, información financiera sobre los gastos, ingresos, inversiones, estructura de la deuda, tanto del 2006 como del año 2005. Todo ello nos hace concluir que en lo referente a la información presupuestaria y financiera es la página web más completa.

Por otra parte, en 12 de los 22 ayuntamientos analizados sólo se facilita información del presupuesto vigente, si bien dicha información resulta escasa porque se limita a un resumen de los capítulos de ingresos y gastos aprobados, sin facilitar información alguna sobre la liquidación efectiva del presupuesto. En 6 de ellos podemos observar información del presupuesto tanto del ayuntamiento como de las empresas municipales e información sobre el presupuesto consolidado, si bien en todos estos niveles la información se limita a la clasificación económica de gastos e ingresos a nivel de capítulo.

Tabla 1: Información presupuestaria y financiera

	Información sobre los estados contables de obligada rendición	Información sobre presupuestos Ayuntamiento	Presupuesto Ayuntamiento y Organismos autónomos	Presupuesto Consolidado
Alicante			X	
Badalona				
Barcelona	X	X	X	X
Bilbao			X	
Córdoba		X		
A Coruña		X		
Gijón			X	
Granada				
L' Hospitalet Llobregat				
Madrid		X		X
Málaga				
Murcia				X
Oviedo		X		
Palma de Mallorca		X		
Las Palmas de Gran Canaria		X		
Santa Cruz de Tenerife		X		X
Sevilla		X		
Valencia			X	
Vigo		X		X
Vitoria		X		
Valladolid			X	X
Zaragoza		X		
Total	5%	55%	27%	27%

Fuente: Elaboración propia a partir de las páginas web de los ayuntamientos estudiados

3.2. Informe de auditoría y control externo.

Sólo el ayuntamiento de Barcelona ofrece información sobre el informe de auditoría junto con sus Cuentas anuales Consolidadas.

3.3. Información sobre los objetivos de la entidad.

Todos los ayuntamientos analizados facilitan información estratégica. Dicha información se incluye en los planes de actuación municipal, planes de gobierno, proyectos a realizar durante la legislatura, etcétera.

La información ofrecida queda limitada a los objetivos establecidos en cada legislatura. En algunos casos, se facilita información sobre la inversión destinada a la realización de los proyectos. La información del seguimiento de la consecución de los objetivos del programa municipal queda limitada a Barcelona.

El resto de los ayuntamientos facilitan información extensa sobre inversión, planes, plazos de ejecución, y en el caso de proyectos acabados, resultados conseguidos de algunos de los proyectos que se están llevando a cabo en el ayuntamiento, si bien conviene destacar que en ningún caso de trata de una información generalizada para todas las líneas establecidas en los planes de gobierno.

3.4. Información sobre indicadores clave de la marcha de la entidad.

En este punto hemos tratado de detectar si en las páginas webs analizadas se incluyen indicadores relativos a la situación presupuestaria, económica, o bien indicadores de gestión de los principales servicios públicos.

En este sentido el ayuntamiento de Barcelona, Bilbao, Valladolid, facilitan indicadores de la gestión de los servicios públicos. En el primer caso, indicadores relativos a la gestión municipal: indicadores de crecimiento de la población, actividad económica, servicios generales,... en el segundo y el tercer caso, información más limitada referida a indicadores ofrecidos en la Memoria o a estadísticas sobre licencia de actividades, infraestructuras, etc..

Por su parte, Madrid ofrece información sobre indicadores de la situación presupuestaria y el ratio de carga financiera liquidada, si bien ofrece los resultados pero no facilita en modo alguno la fuente para el cálculo de los mismos.

3.5. Información sobre intangibles.

Ningún ayuntamiento facilita información alguna sobre intangibles como por ejemplo el valor de la imagen sobre la organización, la formación de los empleados,... En nuestra opinión, la falta de un modelo de información sobre intangibles así como su escasa regulación bien podrían explicar esta carencia

3.6. Información sobre Gobierno Corporativo.

En este apartado hemos tratado de analizar la transparencia de la información referida al gobierno corporativo. Para ello, y dada la ausencia de normativa específica para el sector público, hemos optado por escoger algunas de las informaciones que resultan obligatorias para las empresas

cotizadas. Nuestra investigación permite constatar como en el 100% de los ayuntamientos estudiados se ofrece información sobre su estructura organizativa.

Las actas de las reuniones de los plenos se ofrecen en el 95% de los casos, si bien, en ocasiones, se limitan a recoger el orden del día y no incluyen detalle de los acuerdos tomados en dichas reuniones. Si estudiamos las retribuciones de los altos cargos, podemos comprobar como 7 de los 22 ayuntamientos analizados ofrecen información sobre las mismas de forma genérica, sólo en el caso de Barcelona se ofrecen los nombres y apellidos de cada cargo y su retribución correspondiente.

Tabla 2: Información sobre gobierno corporativo

	Información sobre estructura Organizativa	Información sobre actas de las reuniones del pleno	Información sobre retribuciones de los altos cargos
Alicante	X	x	
Badalona	X	x	
Barcelona	X	x	x
Bilbao	x	x	
Córdoba	x	x	
A Coruña	x	x	
Gijón	x	x	x
Granada	x	x	x
L' Hospitalet Llobregat	x	x	x
Madrid	x	x	
Málaga	x	x	
Murcia	x	x	x
Oviedo	x	x	
Palma de Mallorca	x	x	
Las Palmas de Gran Canaria	x	x	
Santa Cruz de Tenerife	x	x	
Sevilla	x		x
Valencia	x	x	
Vigo	x	x	
Vitoria	X	x	
Valladolid	X	x	
Zaragoza	X	x	x
Total	100%	95%	32%

Fuente: elaboración propia a partir de las páginas web de los ayuntamientos estudiados

3.7. Información sobre sostenibilidad y medioambiente.

En este apartado hemos analizado la información sobre medioambiente y desarrollo sostenible. Presentan este tipo de información el 95% de ayuntamientos de la muestra. En la mayoría de los casos la información sobre desarrollo sostenible se ofrece mediante planes de actuación, siendo el caso más extendido el de la Agenda 21.

3. CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES FINALES.

Más allá de los requisitos legales se impone una nueva concepción de la rendición de cuentas que supere la información legal mínima exigida y permita a los ciudadanos realizar una auténtica valoración social de la actividad pública. Este nuevo concepto de rendición de cuentas encuentra en las exigencias del Buen Gobierno de las Organizaciones (terminología acuñada en el marco de la ya no tan nueva “gestión pública”) su argumento teórico. Así, de acuerdo con el Libro Blanco del Buen Gobierno de la Unión Europea, los principios sobre los que éste debe asentarse son los de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia. Apertura y participación suponen una conexión más directa de los gobiernos con los ciudadanos, la responsabilidad tendrá su manifestación fundamental en la rendición de cuentas, mientras que la eficacia trata de los resultados de la gestión del gobierno y la coherencia implica políticas sistemáticas y debidamente informadas.

Así pues, en el buen gobierno confluyen dos aspectos fundamentales: la gestión pública y la responsabilidad de los gestores. Las entidades públicas deben enmarcar sus objetivos estratégicos para establecer sus planes de actuación, y en cuanto a la responsabilidad, conecta de manera directa con la rendición de cuentas. Es el gestor el responsable del uso que se dé a los recursos públicos que recibe, así como, de los resultados que con ellos obtiene. (MONTESINOS 2003).

La publicación de las cuentas públicas e indicadores sobre la consecución de los objetivos en Internet supondría reforzar los procesos democráticos, puesto que de esta forma los ciudadanos tendrían una información accesible y transparente del destino dado a sus recursos por sus representantes y, con ello podrían valorar la gestión de éstos.

El estudio realizado en el presente trabajo perseguía la presentación del diagnóstico de la información referida a la rendición de cuentas facilitada en los grandes ayuntamientos españoles mediante un exhaustivo trabajo de campo. A este respecto, consideramos que los principales elementos que caracterizan la situación actual serían los siguientes:

- Todos los ayuntamientos de la muestra ofrecen información sobre los planes de actuación municipal durante la legislatura, si bien en muy pocos casos se informa sobre el seguimiento de dichos planes.
- El 100% de la muestra facilita información sobre gobierno corporativo. La información que se ofrece en éste sentido versa sobre la estructura de gobierno y sobre actas municipales, alcanzando en este punto una transparencia relevante
- Se facilita información sobre medioambiente y planes de desarrollo sostenible de forma genérica.
- La información sobre intangibles es inexistente en todos los casos.
- En cuanto a la información financiera, sólo en el caso del ayuntamiento de Barcelona se facilita toda la información de los estados contables de obligada rendición. En los demás casos, los entes locales se limitan a facilitar información sobre el presupuesto del ayuntamiento resumido en capítulos económicos, tanto para la administración general como para las empresas municipales.

- Se constata la escasa información sobre indicadores, aunque detectamos algunos referidos a ciertos servicios públicos en los que es posible obtener cierta información sobre su evolución.

En síntesis podemos concluir que la utilización de internet como soporte para facilitar información sobre rendición de cuentas es escasa en la mayoría de los ayuntamientos analizados, siendo el ayuntamiento de Barcelona el único que utiliza su página web para facilitar dicha información de forma bastante completa en relación a todos los campos analizados, excepto en la información sobre intangibles.

BIBLIOGRAFÍA

- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (GRI): Guías y documentos, varios años:
 - o “Sustainability Reporting Guidelines”
 - o “Guide to communicating your Progress on Global Compact Principles”
 - o “Sustainability Reporting Guidelines”
 - o “GRI Reporting Handbook for SMEs”
 - o “GRI presentation tool”

- HUMPHREY C., MILLER P., y SCAPENS RW. (1993): “Accountability and Accountable Management in the UK Public Sector” *Accounting, Auditing & Accountability* Vol. 6, nº3, pp 7-29

- INSTRUCCIÓN DE CONTABILIDAD DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, BOE de 9 de diciembre de 2004)

- Ley 26/2003, de 17 de julio por la que se modifica la Ley 24/1988, del mercado de valores

- MARTÍNEZ GONZÁLEZ (2005): “*Nuevos enfoques de la rendición de cuentas para las entidades públicas. Estudio de la difusión de información a través de Internet por las entidades locales catalanas*” Comunicación presentada al XIII Congreso AECA. Oviedo, septiembre.

- MONTESINOS JULVE, V (2003): “*Panorama actual de la contabilidad pública: análisis de la situación española dentro de su entorno internacional*” *Revista de la Economía Pública, social y cooperativa*, Agosto, nº 045, pp 159 -185.

- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA (Orden de 6 de mayo de 1994, BOE de 20 de mayo y de 16 de junio)

Páginas web consultadas.

www.map.es. (Noviembre 2006)

Anexo 2: La muestra evaluada: municipios españoles con población superior a los 300.000 habitantes
(noviembre 2006)

Ayuntamiento	Página web	Ayuntamiento	Página web
Alicante	www.alicante-ayto.es	Murcia	www.ayto-murcia.es
Badalona	www.aj-badalona.es	Oviedo	www.ayto-oviedo.es
Barcelona	www.bcn.es	Palma de Mallorca	www.Palmademallorca.es
Bilbao	www.bilbao.net	Las Palmas de Gran Canaria	www.laspalmasgc.es
Córdoba	www.ayuncordoba.es	Santa Cruz de Tenerife	www.sctfe.es
A Coruña	www.aytolacoruna.es	Sevilla	www.sevilla.org
Gijón	www.ayto-gijon.es	Valencia	www.valencia.es
Granada	www.granada.org	Vigo	www.vigo.org
L'Hospitalet de Llobregat	www.l-h.es	Vitoria	www.vitoria-gasteiz.org
Madrid	www.munimadrid.es	Valladolid	www.ava.es
Málaga	www.ayto-malaga.es	Zaragoza	www.zaragoza.es

Anexo 3: Información analizada en las páginas web de la muestra.

	Información de obligatoria rendición	Informe de auditoría y control externo	Información estratégica	Indicadores de carácter financiero	Información sobre intangibles	Gobierno Corporativo	Información sobre sostenibilidad y medioambiente	Total
Alicante			x			x	x	3/7
Badalona			x			x	x	3/7
Barcelona	x	x	x	x		x	x	6/7
Bilbao			x	x		x	x	4/7
Córdoba			x			x	x	3/7
A Coruña			x			x	x	3/7
Gijón			x			x	x	3/7
Granada			x			x	x	3/7
L' Hospitalet Llobregat			x			x	x	3/7
Madrid			x	x		x	x	4/7
Málaga			x			x	x	3/7
Murcia			x			x	x	3/7
Oviedo			x			x		2/7
Palma de Mallorca			x			x	x	3/7
Las Palmas de Gran Canaria			x			x	x	3/7
Santa Cruz de Tenerife			x			x	x	3/7
Sevilla			x			x	x	3/7
Valencia			x			x	x	2/7
Vigo			x			x	x	3/7
Vitoria			x			x	x	3/7
Valladolid			x	x		x	x	4/7
Zaragoza		x				x	x	3/7
TOTAL	5%	5%	100%	18%	0	100%	95%	

